Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2.565 /2.012 I.

26 DIC 2012

VISTO:

El proceso de contratación directa para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INDIVIDUALES, SPLIT Y CENTRALES" - ID Nº 232.513/2.012*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 10 de diciembre de 2.012, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la *Contratación Directa para la "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INDIVIDUALES, SPLIT Y CENTRALES" ID Nº 232.513/2012*, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 27 de Noviembre de 2012.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 75/2.012 de fecha 09/02/2012.*

OFERENTES:
1) FRIGO_SERVIS

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-***

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Marizza Gómez
Asistente, Mesa Central de Entradas
Secretaría General

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.565 /2.012 I.

26 DIC 2012

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) FRIGO-SERVIS	Gs. 120.000.000.- I.V.A. Incluido

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

Oferentes

Documentación Solicitada	FRIGO_SERVIS
Formulario de presentación de ofertas	Cumple
C.I.	Cumple
R.U.C.	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	----------
Poder Representante (persona jurídica)	----------

Observaciones:
Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y la Ley 2051/03.

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº. 149/2012, A.T.E. de la Unidad de Mantenimiento Electromecánico, informa cuanto sigue:

- *Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de elevar el informe evaluación técnica de la oferta del proceso de Contratación Directa Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado Individual, Split y Centrales.-*
- *Al respecto mencionamos que la empresa cumple con las especificaciones técnicas y las cotizaciones presentadas se hallan dentro de los valores normales del mercado.-*

Copia, autenticado a solo efecto

Parte Conclusiva:

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Marizza Gómez
Asistente, Mesa Central de Entrada
Secretaría General

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.565 /2.012 I. 26 DIC 2012

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 075/2012, de fecha 09/02/2012, con la siguiente descripción: DEP 28, PROG. 19, PROY. 108, RUBRO. 246, Descripción: Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones. Por un monto de guaraníes 120.000.000.-

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
FRIGO_SERVIS	Cumple	Cumple	120.000.000.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
FRIGO_SERVIS
PLANILLA DE PRECIOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)
1	72102305-001	Servicios de Reparación, mantenimiento o Instalación de aire Acondicionados	Global	Frigo-Servis	Nacional	1	Unidad	20.000.000.-
						Precio Total: 120.000.000.-		

El monto mínimo del presente Contrato será de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones) y el monto máximo será de Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones)

FORMULA DE PROPUESTA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE A.A INDIVIDUAL, SPLIT Y CENTRALES UBICADAS EN DEEPENDENCIA MUNICIPAL.

RUBRO	CANTIDAD	P. UNIT.	P. TOTAL
1)Suministro de dirección técnica y mano de obra especializada, herramientas y equipos para efectuar los trabajos de: Mantenimiento preventivo en el taller de la empresa los equipos de A.A. ind. Y los equipos Split y Central en el lugar que consiste en los siguientes: Limpieza filtro de aire, provisión y colocación de filtros a los equipos que no tienen, control de funcionamiento de los termostatos y válvulas de expansión, control de pérdida de gas refrigerante, medición de la carga de gas de los compresores, revisión de protección contra descarga, revisión del mando eléctrico, limpieza y ajustes de serpentinas del evaporador y condensador, limpieza de bandeja de agua, lubricación y ajustes de equipos.	1	20.000.000.-	120.000.000.-
TOTAL GUARANIES/MES I.V.A. INCLUIDO	1	20.000.000.-	120.000.000.-

Autenticado a solo efecto de

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN SECRETARÍA GENERAL MESA CENTRAL DE ENTRADAS

Marizza Gómez
Mesa Central de Entra
Secretaría General

Municipalidad de la Ciudad de Asunción 26 DIC 2012

2. Costo de mano de obra por hora para las reparaciones fuera del mantenimiento preventivo		Gs/hora/hombre	
TOTAL GUARANIES/HORA/HOMBRE (I.V.A. INCLUIDO)	1	60.000.-	60.000.-
3. Provisión de material y mano de obra (I.V.A. Incluido) de trabajos básicos de reparación de equipos A.A.			
Llave selectora		85.000	85.000
Termostato		60.000	60.000
Perilla para termostato y llave selectora cada uno.		65.000	65.000
Bujes del motor ventilador (ambos bujes)		20.000	20.000
Rulemanes de motor ventilador (2 rulemanes)		100.000	100.000
Rebobinado del motor ventilador		200.000	200.000
Capacitor del motor ventilador		35.000	35.000
Relé voltímetro para arranque del compresor		50.000	50.000
Reparación, perdida de gas, vacío del sistema y carga completa de gas para:			
Equipos de 12.000 B.T.U./H Split		180.000	180.000
Equipos de 18.000 B.T.U./H Split		190.000	190.000
Equipos de 24.000 B.T.U./H Split		200.000	200.000
Equipos de 36.000 B.T.U./H Split		210.000	210.000
Equipos de 48.000 B.T.U./H Split		240.000	240.000
Equipos de 60.000 B.T.U./H Split		300.000	300.000
Equipos de 120.000 B.T.U./H Central Pequeña		400.000	400.000
Equipos de 12.000 B.T.U./H Individual		150.000	150.000
Equipos de 18.000 B.T.U./H Individual	1	160.000	160.000
Equipos de 24.000 B.T.U./H Individual		170.000	170.000
Equipos de 30.000 B.T.U./H Individual		200.000	200.000
Tacos de goma para compresor (c/u)		7.500	7.500
Protector térmico para compresor		10.500	10.500
Válvula inversora para calefacción (sistema de bomba de calor)		85.000	85.000
Anulación de válvula inversora		50.000	50.000
Careta de A.A. Individual		180.000	180.000
Capacitor de marcha de compresor		50.000	50.000
Capacitor de arranque		75.000	75.000
Paleta axial del ventilador		130.000	130.000
Paleta centrifuga del ventilador		130.000	130.000
Provisión y colocación de compresor para los equipos.			
Equipos de 12.000 B.T.U./H		400.000	400.000
Equipos de 18.000 B.T.U./H		450.000	450.000
Equipos de 24.000 B.T.U./H		500.000	500.000
Equipos de 36.000 B.T.U./H		600.000	600.000
Equipos de 48.000 B.T.U./H		700.000	700.000
Equipos de 60.000 B.T.U./H		800.000	800.000
Equipos de 120.000 B.T.U./H		110.000	110.000
Reparación de Placa Electrónica de A.A. Split		230.000	230.000
Rebobinado y cambio de rulemanes de motor ventilador condensador de 1HP trifasico 1450r.p.m.		300.000	300.000
Control de encendido/apagado para A.A. Split		180.000	180.000
Correas para equipos compactos		25.000	25.000
Contactor para equipos split y central		150.000	150.000
Desmontaje de equipos de aire de 12.000 B.T.U		120.000	120.000
Desmontaje de equipos de aire de 24.000 B.T.U		140.000	140.000
Desmontaje de equipos de aire de 36.000 B.T.U		140.000	140.000
Montaje de equipos de aire split de 12.000 hasta 6 mtrs de cañería	1	600.000	600.000
Montaje de equipos de aire split de 24.000 hasta 6 mts de cañería		700.000	700.000
Montaje de equipos de aire split de 36.000 hasta 6 mtrs de cañería		700.000	700.000
Montaje de equipos de aire split de 48.000 hasta 6 mts de cañería		800.000	800.000
Montaje de equipos de aire Split de 60.000 B.T.U hasta 6 metros de cañería.		800.000	800.000
OBS.: Los costos de las reparaciones deben ser expresados en guaraníes y no deben variar en el lapso del contrato.			

Copia fiel del original, autenticado a solo efecto de

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN SECRETARÍA GENERAL MESA CENTRAL DE ENTRADA

Marizza Gómez
Asistente, Mesa Central de Entrada
Secretaría General

Cont. Resolución N° 2.565 /2.012 I. 26 DIC 2012

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Contratación Directa "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INDIVIDUALES, SPLIT Y CENTRALES" ID Nº 232.513/2012, a la Empresa FRIGO-SERVIS por un monto mínimo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido y por un monto máximo de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido; por los argumentos expuestos en la presente.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 8.654 de fecha 20 de diciembre de 2.012 firmado por los Abogados Orlando Aseretto y Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, en su parte pertinente expresa:

- *En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27º); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28º).*

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los artículos 27º y 28º de la citada normativa".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 10 de diciembre de 2.012 de la Comisión de Evaluación y el dictamen Nº 8.654 de fecha 20 de diciembre de 2.012, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INDIVIDUALES, SPLIT Y CENTRALES" ID Nº 232.513/2012*, a la Empresa FRIGO-SERVIS por un monto mínimo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido y por un monto máximo de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

Certificado a solo efecto de

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Marizza Gómez
Asistente, Mesa Central de Entradas
Secretaría General